



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 088 - 2016-GRA/GG-ORADM

Ayacucho, 11 MAYO 2016

VISTO:

Visto el Decreto 465(B), el Acta de Sesión del Comité de Administración del CAFAE, Informe N° 005-2016-GRA/ORADM-ORH-UBS, Informe N° 04-2016-GRA/ORADM-ORH-UBS, Informe N° 01-2016-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGF-PMC, la solicitud de fecha 08 de enero de 2016 presentado por el SUT – GRAY y Acta de la Primera Asamblea General Extraordinaria del SUTGRAY de fecha 25 de enero del 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de enero de 2016, el Sindicato Unitario de Trabajadores del Gobierno Regional de Ayacucho, ha solicitado la asignación en efectivo del presupuesto por concepto de uniforme institucional y víveres, a través del CAFAE y argumenta que por la entrega de dichos productos se debería realizar de manera directa, es decir en efectivo, toda vez que los productos que se entregan año tras año habrían sido defectuosos y que el proceso de selección demora demasiado, lo que va en desmedro de los trabajadores; lo que ha sido aprobado por acuerdo unánime de los trabajadores del Gobierno Regional de Ayacucho mediante Acta de Asamblea General de fecha 25 de enero del 2016 en la que se aprueba el pago en efectivo a través del CAFAE los conceptos de uniforme institucional y víveres.

Que, mediante los informes N°s. 004 y 05-2016-GRA/ORADM-ORH-UBS, emitidos por la Unidad de Bienestar Social, la solicitud de los servidores, a través del Sindicato y el Acta de la Primera Asamblea General Extraordinaria del SUTGRAY, el pedido debe ser atendido;

Que, en tal sentido, conforme al Acta de Reunión de fecha 11 de enero de 2016, el Comité de Administración del CAFAE de la Entidad, acordaron con voto unánime aceptar la solicitud del Sindicato Unitario de Trabajadores del Gobierno Regional de Ayacucho, consecuentemente el acuerdo se traduce en la entrega de los fondos al CAFAE para los fines de la solicitud del Sindicato, la misma que fue acordada en la Primera Asamblea General Extraordinaria de los sindicalizados con fecha 25 de enero de 2016;

Que, estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias mediante Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191, 194, 203 de la Constitución Política del Estado el cual modificó la denominación de "Presidente Regional" a Gobernador Regional y de "Vice Presidente Regional" a Vice Gobernador Regional, así como en concordancia con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2016-GRA/PRES, de fecha 07 de enero de 2016;





880

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ENTREGA de alimentos y vestuario a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia de Estimulo – CAFAE de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a las instancias administrativas la viabilización de la presente disposición..

ARTICULO TERCERO: Transcribir el presente acto Resolutivo a las instancias pertinentes con las formalidades establecidas por Ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Lt. Adm. ERICZON ALMENDA PABLO
Director Regional de Administración